

Notas orientativas para su declaración

A continuación, se presentan algunos puntos específicos para ayudarle a comprender el contenido de su declaración.

Transferencia de valor	Se trata de una transferencia de algún tipo de valor o beneficio de GSK a un profesional de la salud (PS) u organización sanitaria (OS). Una transferencia de valor puede realizarse directamente desde GSK o indirectamente a través de un intermediario, y puede ser un pago monetario (como honorarios por servicio) o un beneficio no monetario (como un pasaje de avión o una cuota de inscripción, cuando se abona un dinero a un agente de viajes o al organizador del evento).
Domicilio del informe	GSK informará sobre las transferencias de valor realizadas en el país donde los PS/OS ejercen su práctica principal, aunque ese informe incluirá todas las transferencias de valor realizadas por GSK en cualquier parte del mundo.
Ámbito corporativo	GSK publicará un informe para cada país, mostrando todas las transferencias de valor realizadas a los PS/OS de ese país por GSK y ViiV Healthcare, independientemente del país donde se haya realizado el pago. En España también se incluirá la información de la Fundación Ciencias de la Salud.
Declaraciones de los PS/OS	GSK enviará por correo electrónico una declaración provisional, en el tercer trimestre y a cierre de año, a los PS/OS que tengan compromisos notificables con GSK (y que hayan proporcionado una dirección de correo electrónico para este propósito). Los datos incluidos en esas declaraciones pueden no ser definitivos (por ejemplo, algunas transacciones del último trimestre puede que no se hayan procesado en el momento de la publicación de la declaración). Enviaremos una declaración anual definitiva antes de la publicación externa de nuestro informe.
Formato de la declaración	La declaración tiene 2 secciones principales. La primera sección muestra los datos de los PS/OS en el formato exacto en el que aparecerá en el informe de divulgación externo, en función de los datos que tengamos en nuestro sistema de divulgación. La segunda sección muestra los detalles de las transferencias de valor individuales que tenemos registradas para los PS/OS.
Consentimiento de los PS	En virtud de un informe publicado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en abril de 2016, Farmaindustria aprobó una modificación del Código de Buenas Prácticas, que estipula que las colaboraciones con profesionales sanitarios efectuadas a partir del 1 de enero de 2017 se publicarán de forma individualizada, sin que para ello sea necesario el consentimiento previo del profesional. Y por tanto, no podrá revocar para que las transferencias de valor se publiquen en agregado.
Período del informe	El informe de divulgación externo se publicará a finales de junio de cada año para aquellas transferencias de valor realizadas en el año natural anterior. Las divulgaciones se basarán en la fecha del informe de la transferencia de valor (ver más abajo).

Comunicación para los HCP/HCO para acompañar a la declaración
y nota sobre la metodología
España

Fecha del informe	<p>Existen 2 tipos de transferencia de valor, a efectos de la fecha del informe:</p> <ul style="list-style-type: none">- una transferencia de valor monetaria es un pago de dinero realizado a un PS/OS por GSK, ya sea directamente o a través de un intermediario (por ejemplo, honorarios por servicio). La fecha del informe para estas transferencias de valor será la fecha efectiva de pago, independientemente de cuándo se produjo el evento (por ejemplo, cuando se abona la cuota de una consultoría y no cuando se realizó el trabajo).- una transferencia de valor no monetaria es un beneficio recibido de GSK directamente o a través de un intermediario sin un pago monetario (por ejemplo, un pasaje de avión o el pago de una cuota de inscripción a un agente de viajes o al organizador del evento). La fecha del informe de estas transferencias de valor será la fecha del evento (por ejemplo, cuando se realice un congreso). La declaración adjunta muestra, para cada transferencia de valor, la fecha del evento o la fecha de pago y su clasificación como monetaria o no monetaria.
Impuesto sobre el valor añadido	<p>GSK ha tomado la decisión de informar sobre los importes brutos, siempre que sea posible, debido a la complejidad de los regímenes de IVA en Europa y la incoherencia de si el IVA puede ser o no reembolsado según el lugar donde se efectúe la transacción y el país de residencia del PS/OS. Si no disponemos del importe bruto, informaremos del valor neto.</p>
Conversiones de divisas	<p>GSK registra las transferencias de valor en la moneda en que se efectuó la transacción y esto se muestra en la sección "detalles" de la declaración, junto con el valor convertido a la divisa del informe correspondiente. El informe externo mostrará todos los valores en la moneda del país donde se realice.</p>
Ámbito del producto	<p>La divulgación se basa en todas las transferencias de valor notificables realizadas a los PS y OS, relacionadas con los medicamentos con receta de GSK y para aquellas marcas de GSK de venta libre que contienen al menos un medicamento que solo se puede conseguir con receta médica.</p>
Obligaciones fiscales	<p>Las obligaciones de transparencia que asumen los laboratorios farmacéuticos no implican ninguna obligación fiscal nueva para los profesionales sanitarios, ni para las organizaciones sanitarias, ni para los laboratorios farmacéuticos (extraído de la Guía de Comunicación (Preguntas y Respuestas) del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica 2023)</p>
PS que son empleados de GSK	<p>GSK no publicará los pagos realizados a los Profesionales Sanitarios que son empleados de la Compañía.</p>
Contratos plurianuales	<p>Las transferencias de valor se publican según la fecha de pago o fecha del evento (véase más arriba), independientemente de la duración del contrato.</p>

Comunicación para los HCP/HCO para acompañar a la declaración
y nota sobre la metodología
España

Publicación Agregada	Aparecen como datos agregados: • Las Transferencias de Valor de I+D • Los desplazamientos masivos de profesionales sanitarios (por ejemplo, traslado a un evento en autocar).
Publicación Individual	Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a cada Profesional u Organización Sanitaria se suman, de forma que se publica una única cantidad por cada Profesional u Organización . El desglose únicamente estará disponible para consulta, cuando proceda, por parte del Profesional u Organización Sanitaria, los Organismos de Control del Código o de las autoridades competentes. Cuando el Profesional Sanitario ha realizado un servicio, la transferencia de valor se ha publicado a su nombre, independientemente de qué entidad haya recibido el pago.
Donaciones	Dentro de este apartado se incluyen tanto las aportaciones económicas como el valor de las donaciones en especie realizadas a las Organizaciones Sanitarias para financiar principalmente la Educación Médica Independiente. GSK lleva a cabo la Educación Médica Independiente a través de Organizaciones Sanitarias y no interviene en el contenido, ni en la selección de docentes ni de asistentes, cediendo esta responsabilidad al organizador. Esta actividad se canaliza a través de una donación.
Actividades formativas y reuniones científicoprofesionales	Este apartado incluye: • Acuerdos de colaboración o patrocinio con las Organizaciones Sanitarias o terceras entidades seleccionadas por éstas para la realización de eventos formativos y/o congresos científicos, tanto nacionales como internacionales. • Colaboraciones con OS con un carácter formativo inherente como puede ser el patrocinio de una página web de una OS o la publicidad en una revista de una sociedad científica. • Becas concedidas por OS y financiadas mayoritariamente por GSK, para cubrir los gastos de inscripción, desplazamiento y/o alojamiento, para la asistencia de los profesionales sanitarios a eventos organizados por Terceros. Sin embargo GSK no ha participado en la selección de los becados ni en el contenido de la formación. • Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a eventos organizados por GSK
Prestación de servicios	Incluye los servicios prestados a nivel nacional e internacional por los siguientes conceptos: • Honorarios pagados por GSK, directa o indirectamente (ponencias, asesorías, consultorías, derechos de autor), acordes con el valor justo de mercado. • Gastos relacionados, acordados contractualmente, para la prestación de servicios, que incluyen traslado y alojamiento.

Consulte <http://www.codigofarmaindustria.org/> para obtener más información sobre el propio código.